

29830

Junto



Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad

Señor Superintendente:

Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. con número de expediente 154153 debidamente inscrita en el Registro Mercantil a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías.

loh

*st/f + r
dación*

[Signature]
Patricio Sandoval Vaca
GERENTE GENERAL

[Signature]
Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

ESCANEAR



*Ingresado al sistema
15/06/2011
[Signature]*

CASADA. COMPARECE ADEMÁS LA **SEÑORA ROSA ANGELINA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO**, DE ESTADO CIVIL CASADA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EL PRIMERO Y TERCERA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO; Y, EN LA CIUDAD DE QUITO LA RESTANTE, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, EL **SEÑOR LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y DE PASO POR LA CIUDAD DE QUITO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA **SEÑORA**



LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS LA **SEÑORA ROSA ANGELINA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO** PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- LA COMPAÑÍA IISAPETROL DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISION OTORGADA EN LA NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, EL UNO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO. **DOS.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE EL **SEÑOR LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ** CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LA **SEÑORA LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO** OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA IISAPETROL DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. EN LA MISMA JUNTA GENERAL SE DEJÓ EXPRESA CONSTANCIA DE QUE LOS DEMAS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RENUNCIARON A HACER USO DE SU DERECHO

PREFERENTE EN CUANTO A LAS PARTICIPACIONES SOCIALES CEDIDAS Y TRANSFERIDAS POR EL **SEÑOR LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ** Y ACEPTARON COMO NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA A LA **SEÑORA LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL **SEÑOR LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ**, EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE Y TRANSFIERE POR SU VALOR NOMINAL, OCHOCIENTAS NOVENTA Y UN (891) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA IISAPETROL DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA **SEÑORA LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO**. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LA CESIONARIA QUEDA SUBROGADA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIA, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IISAPETROL DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN DISTRIBUIDAS ASÍ:-----

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
LUIS PATRICIO SANDOVAL VACA	US \$ 69.109,00	69.109
LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO	US \$ 891,00	891
	-----	-----
TOTAL	US \$ 70.000,00	70.000

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA



CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA SEÑORA **ROSA ANGELINA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO**, OTORGA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR **LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ**, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACION.-** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE ESCISION DE INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPAÑÍA LIMITADA EN OTRA DENOMINDA IISAPETROL DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE ESCISION LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, AFILIADO DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES
POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN
UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO
DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ

C.C. 17-0021983-3

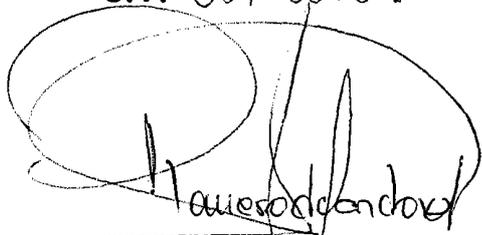
C.V. 355-0049



ROSA ANGELINA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO

C.C. 110134963-5

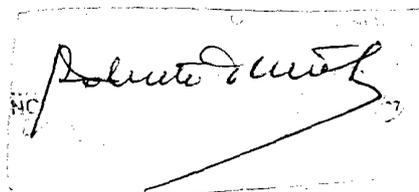
C.V. 057-0048



LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO

C.C. 170583762-1

C.V. 223-0088



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170021983-3

SANCHEZ SANCHEZ LUIS EDMUNDO
PICHINCHA GUITO/GONZALEZ SUAREZ
30 OCTUBRE 1934
170021983-3 054698000 M
PICHINCHA / GUITO
GONZALEZ SUAREZ 1934

Luis Sanchez
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

355-0049 NUMERO
1700219833 CÉDULA

SANCHEZ SANCHEZ LUIS EDMUNDO

GUAYAS GUAYAQUIL
PROVINCIA CANTÓN
CARRIÑO CONCEPCION PARROQUIA

Roberto Dueñas Mera
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

EQUATORIANA ***** V4444V4422

CASADO ROSA ANGELINA DE LOS A. ROMERO
SUPERIOR CONTADOR
JOSE SANCHEZ
ZOLA L. SANCHEZ
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017
REN 1058799

PLUGAR CERECHIO

MV.-
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 09 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIONES

ROMERO JARAMILLO LUISA MARIA
1705837621

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EGRESADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ROMERO RAUL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JARAMILLO ELBA DE LOS ANGELES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
 2011-02-22
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-02-22

V444314444

ESTADO CIVIL: CASADA
 NOMBRE DEL CONYUGUE: SANDOVAL VACA

NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

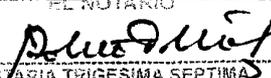
223-0008 **1705837621**
 NÚMERO CÉDULA

ROMERO JARAMILLO LUISA MARIA DE
FATIMA

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: BEMALCAZAR

F) PRESIDENTA DE LA JUNTA

MV.-
 RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA (S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMAO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
 QUITO, A 09 DE MAYO DEL 2011.

EL NOTARIO

 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
 Dr. Roberto Dueñas Mera
 QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 3 días del mes de Mayo del 2011, en el inmueble ubicado en la Av. Eloy Alfaro 1731 y Av. De los Shyris, a las 9:00 horas se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA., con la presencia de los señores Luis Patricio Sandoval Vaca y Luis Edmundo Sánchez Sánchez.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el siguiente punto.

PUNTO UNICO: CESION DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE DEL SEÑOR LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO.

Preside la reunión el señor Luis Edmundo Sánchez Sánchez, Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Luis Patricio Sandoval Vaca, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por unanimidad. El Presidente dispone que el Secretario elabore la lista de asistentes y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Toma la palabra el señor Luis Edmundo Sánchez Sánchez en su calidad de socio de la Compañía, quien informa a los presentes su deseo de ceder y transferir las ochocientas noventa y un (891) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. y que corresponden al total de las participaciones que posee, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total de ochocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 891,00), a favor de la señora Luisa María de Fátima Romero Jaramillo, junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para sí ninguno de tales derechos y obligaciones.

Sometida a consideración de los demás socios, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Luis Edmundo Sánchez Sánchez para que ceda las ochocientas noventa y un (891) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que las tiene en la Compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. a favor de la señora Luisa María de Fátima Romero Jaramillo.

Se deja constancia de que los demás socios de la Compañía renunciaron expresamente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por parte del señor Luis Edmundo Sánchez Sánchez, así como de la aceptación de la señora Luisa María de Fátima Romero Jaramillo como nueva socia de la Compañía razón por la cual la nueva socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que el socio cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Gerente General y representante legal de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías.

Por no existir más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por unanimidad por todos los socios de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.

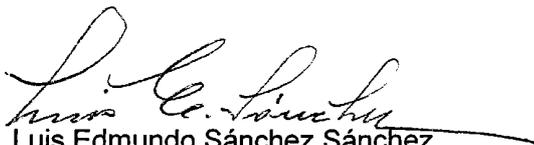



Luis Edmundo Sánchez Sánchez
PRESIDENTE - SOCIO


Luis Patricio Sandoval Vaca
SECRETARIO - SOCIO
GERENTE GENERAL

**LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 3 DE MAYO DEL 2011**

Nombre del Socio	Capital	Participaciones
Luis Patricio Sandoval Vaca	US \$ 69.109,00	69.109
Luis Edmundo Sánchez Sánchez	US \$ 891,00	891
TOTAL	US \$ 70.000,00	70.000


Luis Edmundo Sánchez Sánchez
PRESIDENTE - SOCIO


Luis Patricio Sandoval Vaca
SECRETARIO -SOCIO
GERENTE GENERAL

C E R T I F I C A D O



LUIS PATRICIO SANDOVAL VACA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal y Secretario de la Junta General de Socios de la Compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 3 de Mayo del 2011, resolvió por unanimidad autorizar al señor Luis Edmundo Sánchez Sánchez, la cesión de ochocientas noventa y un participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de ochocientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora Luisa María de Fátima Romero Jaramillo y que corresponden al total de las participaciones que posee el señor Luis Edmundo Sánchez Sánchez en la Compañía.

En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, el socio cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio de la nueva socia cesionaria.

Se deja expresa constancia que los demás socios de la Compañía renunciaron a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales transferidas por el señor Luis Edmundo Sánchez Sánchez, así como de la aceptación como nueva socia de la Compañía la señora Luisa María de Fátima Romero Jaramillo.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 70.000,00 setenta mil dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Luis Patricio Sandoval Vaca	US \$ 69.109,00	69.109
Luisa María de Fátima Romero Jaramillo	US \$ 891,00	891
TOTAL	US \$ 70.000,00	70.000

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 3 de Mayo del 2011


Luis Patricio Sandoval Vaca
GERENTE GENERAL – SECRETARIO
IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA.

570

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES – IISAPETROL DEL ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS EDMUNDO SANCHEZ SANCHEZ Y SEÑORA ROSA ANGELINA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dávila Vera
Quito - Ecuador

MV.-

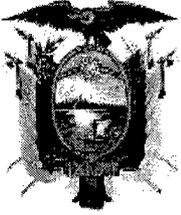
RAZON: CON ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE ESCISION DE LA COMPAÑIA INSTRUMENTACION INDUSTRIAL SANDOVAL COMPAÑIA LIMITADA EN OTRA DENOMINADA IISAPETROL DEL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CINCO, DE LA PRESENTE CESION DE PRICIPACIONES A LA MISMA OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS EDMUNDO SANCHEZ Y SEÑORA ROSA ANGELINA DE LOS ANGELES ROMERO JARAMILLO A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA MARIA DE FATIMA ROMERO JARAMILLO, CELEBRADA CON FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL ONCE; QUITO A, NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-



EL NOTARIO

Rolando Alvarado
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Rolando Alvarado Alvarado
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2058** DEL REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de agosto del dos mil cinco, fs. 1778 vta, tomo 136, correspondiente a la compañía "IISAPETROL DEL ECUADOR CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, tres de junio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

